MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
LLAMADO: REPARACION DE AULA
IDE: 263284

En la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los 11 días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Capiibary sito: ruta 10 las residentas km. 245 c/ 25 de diciembre, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 PARA LA "REPARACION DE AULA", integrado por las siguientes personas:

1) JULIO ROBERTO GUTIERREZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "REPARACION DE AULA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos**.** El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 2 (DOS) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARQ. RAMON GAONA GOMEZ 2) GRUPO OIGRES, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ.----------

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE

10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	POLIZA DE SEGURO	CUMPLE
12	CRONOGRAMA DE OBRA	CUMPLE
13	PLAN DE TRABAJO	CUMPLE
14	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	CUMPLE
15	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	CUMPLE

OFERTA EVALUADA

OFERENTE: GRUPO OIGRES PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	**NO CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	**CUMPLE**
3	Declaración jurada art. 40	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	**CUMPLE**
5	documento de identidad	**CUMPLE**
6	Declaración IVA	**CUMPLE**
7	Declaración Renta	**CUMPLE**
8	Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
9	Constancia de ruc	**CUMPLE**
10	Cedula tributaria	**CUMPLE**
11	POLIZA DE SEGURO	**CUMPLE**
12	CRONOGRAMA DE OBRA	**NO CUMPLE**
13	PLAN DE TRABAJO	**NO CUMPLE**
14	CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCION FINAL DE OBRA	**NO CUMPLE**
15	PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO	**NO CUMPLE**

***OBSERVACIONES REALIZADAS A LA FIRMA*: "**GRUPO OIGRES"

Esta firma: del representante legal SRA. MARIA NIDIA CORONEL con ruc 4.524.873 – 7 NO GUARDA RELACION con su oferta presentada a este acto de licitación donde la oferta en todos sus documentos es sellada y presentada como GRUPO OIGRES en donde se constata en el (SICP) específicamente en el SIPE que el RUC Y RAZON SOCIAL pertenece a la firma CONSTRUCMAX no asi a la firma registrada en el momento de la apertura de sobres como ***GRUPO OIGRES unipersonal.***

En este sentido siguiendo con la revisión de documentos se constata que presenta IVA, RENTA, CONSTANCIA DE RUC. Todos los registros del S.E.T mencionan datos que corresponden a CONSTRUCMAX no a la firma GRUPO OIGRES.----------

La UOC por recomendación del comité de evaluación solicito aclaración con respecto a este punto según documento:

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015

Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

Capiibary, 07 de octubre de 2013

Señores
GRUPO OIGRES
nidiasilva17@hotmail.com

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en relación a la oferta presentada en el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 DE "REPARACION DE AULAS", que dicha firma presentada como GRUPO OIGRES unipersonal no guarda relación con los informes obtenidos en el SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) y SISTEMA DE INFORMACION DEL PROVEEDOR DEL ESTADO (SIPE). En donde el RUC no guarda relación con la razón social del mismo y se relación a la firma CONSTRUMAX; en este punto pedimos una aclaración con respecto a la oferta presentada en el acto de apertura de sobres como GRUPO OIGRES Y NO COMO CONSTRUMAX.----------

Sin otro motivo en particular que da usted debidamente notificada.----------

JULIO ROBERTO GUTIERREZ
Responsable de U.O.C

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY U.O.C.

La firma: GRUPO OIGRES responde a la solicitud de aclaración realizada por nuestra institución por el cual se resalta lo siguiente:

Grupo Oigres

San Lorenzo, 07 de Octubre de 2013.-

Señores:
Municipalidad de Capi'ibary
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con respecto a su consulta me permito manifestar cuanto sigue:

El contribuyente inscripto en DNCP-SIPE-SICP; y quien es la que prestara el servicio en caso de ser contratada es María Nidia Silva Coronel con C.I. Nº 4.524.873 y RUC. Nº 4524873-7.

En este mismo contexto cabe mencionar la facultad que tiene la persona física de utilizar cualquier nombre de fantasía que considere oportuno y conveniente a su actividad económica.

Por tanto la relevancia que la convocante pretende dar al nombre de fantasía es irrelevante a los efectos de la prestación de servicios.

De todos modos, cumplo informales que e procedido al cambio de información ante la SET del nombre de fantasía en mi empresa en tiempo y en forma pero debido a problemas técnicos en informática, propio de DNCP, y la burocracia que conlleva a actualizar estos datos, es que en la constancia del SIPE que obra en la carpeta de oferta, consta como nombre de fantasía CONSTRUMAX debiendo ser lo correcto CRUPO OIGRES.

Conforme a la ley 2051/00 de Contrataciones Publicas el nombre de fantasía en caso de unipersonales, es irrelevante a los efectos de la prestación de servicios dado que el responsable de la misma persona física.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

.....
María Nidia Silva Coronel
Oferente

Cabe resaltar en el punto anterior que cualquiera sea la firma presentada en actos de licitación deberían de poner en condiciones y actualizar los documentos antes del momento de la apertura de sobres ya que se presta a una confusión en el momento de la evaluación.

Siguiendo con la evaluación en los siguientes puntos la firma no cumple con los requerimientos del PBC anexo 1 inciso 11 donde dice:

Inciso 20. Contratos en ejecución de obra (reparación de aula); con recepción final de obras firmado por el fiscal autorizante de la institución x) cronograma físico financiero de avance de obra.- NO PRESENTA NINGUN CONTRATO DE HABER REALIZADO CON INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS TRABAJOS SIMILARES A LO SOLICITADO en este sentido esta firma no cuenta con experiencia alguna para realizar los trabajos y cumplir con el contrato.----------

Inciso 13. Planilla de análisis de costo LA FIRMA NO PRESENTA NINGUNA PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO PREVISTOS EN EL PBC como requisito para el desglose de los precios unitarios ofertados; por lo tanto esta firma no cumple con el requerimiento del PBC.----------

Inciso 19 PLAN DE TRABAJO: La firma no presenta un plan para la realización de los trabajos especificados en el computo métrico y especificaciones técnicas. LA FIRMA NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC.----------

Inciso 20 CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO DE AVANCE DE OBRA
La firma no presenta dicho documento para descripción breve de los trabajos a realizados en los tiempos especificados en el PBC.----------

Los documentos solicitados en el PBC anexo 1 la firma no ha presentado:

Inciso 20. Contratos en ejecución de obra (reparación de aula); con recepción final de obras firmado por el fiscal autorizante de la institución x) cronograma físico financiero de avance de obra.-
Inciso 13. Planilla de análisis de costo
Inciso 19 PLAN DE TRABAJO:
Inciso 20 CRONOGRAMA FISICO FINANCIERO DE AVANCE DE OBRA

Mencionando los documentos que la firma no ha presentado en orden y en forma según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones este comité recomendó a la U.O.C notificar a la firma GRUPO OIGRES solicitándoles la aclaración con respecto observaciones realizadas a la firma: **"**GRUPO OIGRES"

Sobre este mismo punto se le notifica a la firma OIGRES según modelo de nota:

Reporte de fax

UOC

Municipalidad Capiibary 08/10/2013 Fotos
Para: nidiasilva17@hotmail.com

De: **Municipalidad Capiibary** (municipalidad-capiibary@hotmail.com)
Enviado: martes, 08 de octubre de 2013 02:38:40 p.m.
Para: nidiasilva17@hotmail.com (nidiasilva17@hotmail.com)

1 dato adjunto (338,4 kB)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Administración: Honestidad y Firmeza 2011-2015
Capiibary, San Pedro
Tel. 0453-40201 – RUC 80022715-8
Correo: municipalidad-capiibary@hotmail.com

Capiibary, 08 de octubre de 2013

Señores
GRUPO OIGRES
nidiasilva17@hotmail.com

PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiibary, tiene el agrado de dirigirse a Ustedes, en relación a la oferta presentada en el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 DE "REPARACION DE AULAS", que en el llamado de referencia el Comité de Evaluación solicita por este medio documentos respaldatorios en vista a que el mismo se encuentra en etapa de evaluación y análisis de las ofertas según el art. 26 de la ley 2051/03.

Se solicita los siguientes documentos según el PBC:

- Contratos en ejecución de obra similar a lo solicitado en las especificaciones técnicas (reparación de aula).
- Recepción final de obras firmado por el fiscal autorizante de la institución
- Cronograma fisico financiero de avance de obra.
- Plan de trabajo
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente – actualizado hasta la apertura de sobres
- Planilla de análisis de costo desglosados por ítems.

Que los documentos solicitados deberán registrarse por mesa de entrada manual en un plazo de 24hs; estar debidamente autenticados.

Sin otro particular, saludándole muy respetuosamente.

ILDO ROBERTO GUTIERREZ
Responsable de U.O.C

Que la firma: GRUPO OIGRES no ha acercado hasta la institución municipal los documentos exigidos en tiempo y formas y hemos agotado todas las instancias correspondiente al cumplimiento de los procedimientos de contratación para dicha licitación.--

CONCLUSION: La firma presentada como GRUPO OIGRES no ha presentado documentos ni registros que lo vinculen como empresa relacionado al ámbito constructivo con experiencia en realizar trabajos similares a los solicitados; en este sentido la firma no cumple con los requerimientos legales y técnicos para cumplir los compromisos contractuales con esta institución municipal por lo tanto queda descalificada.----------

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.***

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma **"ARQ, RAMON GAONA GOMEZ", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa**.----------

Por lo tanto lo observado en el momento de la apertura de sobres a la carpeta de la firma AR. RAMON GAONA GOMEZ no constituyen una observación de carácter sustancial y no es un documento sustancial en vista que la firma ha presentado todos los documentos en relación a esta licitación.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "*ARQ, RAMON GAONA GOMEZ*" es el calificado para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la, cuyo REPARACION DE AULAS monto de la oferta asciende a Gs. 93.407.000 IVA INCLUIDO.- (GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SIETE MIL), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las diez horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.--

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * U.O.C.

Julio Roberto Gutiérrez
*Responsable de U.O.C

CRISTIAN FABIAN BASSI